

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

A través del presente se comunica que el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, admitió la solicitud especial de restitución de tierras con radicado N° 700013121001-**2022-00004-00**, y en dicha providencia ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, e igualmente los sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble denominado “**Los Rosales- El Carreto**”, ubicado en la vereda El Tolima, corregimiento de Tumbatoro, del municipio de Morroa, departamento de Sucre, constante de 4 hectáreas +0584 metros cuadrados¹ y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 342-13143 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal; así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los mismos, con excepción de los procesos de expropiación.

Lo anterior para los fines establecidos en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de 6 de marzo de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Sincelejo, septiembre 14 de 2022.

Firmado Por:
Ketty Rocío Montes Herazo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f9c08dc6909bec5005b26d5729f3cc0d71d90c5900a83c03a8f1fb11f581a9**

Documento generado en 14/09/2022 03:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ De acuerdo con la georreferenciación realizada por la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras, reportada en la solicitud de restitución.